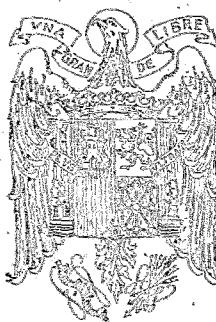


DIARIO OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO



ORDENES

Subsecretaría

Recompensas

En consideración a los distinguidos servicios prestados por los oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, se les concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco de primera clase.

Teniente D. Francisco Moreno Estévez, de la 137 Comandancia.

Otro, D. Francisco Sánchez Vergara, de la 137 Comandancia,

Madrid, 18 de octubre de 1945.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el Decreto-Ley de 9 del mes actual, y en consideración a los distinguidos servicios prestados por el personal de tropa de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, se les concede la Cruz de Plata del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con doce pesetas y cincuenta céntimos mensuales, durante el tiempo de servicio activo o hasta que lleguen a alcanzar la categoría, consideración o asimilación de oficial.

Guardia Ramón Miguel Roncero, de la 137 Comandancia.

Otro, José María Sanz Mena, de la 137 Comandancia.

Otro, Juan Domínguez Suárez, de la 137 Comandancia.

Otro, Antonio Martínez Guerrero, de la 137 Comandancia.

Madrid, 18 de octubre de 1945.

DÁVILA

INTENDENCIA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 6 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia una vacante de capitán de Intendencia existente en esta Subsecretaría (Pagaduría y Caja Central Militar), que ha de ser cubierta en turno de libre elección.

Los solicitantes deberán remitir sus instancias documentadas a este Ministerio (Subsecretaría), en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, debiendo anticipar por telégrafo sus peticiones los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 18 de octubre de 1945.

DÁVILA

ESTADO MAYOR CENTRAL del Ejército

ESTADO MAYOR

Ascensos

Se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de coronel, con antigüedad de 7 del actual, en vacante producida por el pase a la situación de retirado del coronel de Estado Mayor D. Antonio Tapia López del Rincón, al teniente coronel del mismo Cuerpo D. Manuel Alonso García, el cual quedará en situación de disponible forzoso en la cuarta Región.

Madrid, 15 de octubre de 1945.

DÁVILA

ESCUELA DE ESTADO MAYOR

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de marzo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia concurso para cubrir una vacante de comandante médico existente en la Escuela de Estado Mayor para el servicio facultativo de la misma.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central), acompañadas de la documentación que previene la citada disposición.

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 18 de octubre de 1945.

DÁVILA

ESCUELA DE APLICACIÓN DE CABALLERÍA Y DE EQUITACIÓN DEL EJERCITO

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 12 de septiembre de 1945 (D. O. núm. 218), se anuncia concurso para cubrir una vacante de comandante existente en la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central), acompañadas de la documen-

tación que previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 18 de octubre de 1945.

DÁVILA

CONSERJES Y GUARDADORES MILITARES

Vacantes de destino

En armonía con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia una vacante de conservo existente en el Estado Mayor Central del Ejército que ha de ser cubierta por elección.

Los de dicha clase que la soliciten en remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central) en un plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta Orden, anticipándose por telégrafo las peticiones del personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 17 de octubre de 1945.

DÁVILA

Dirección General de Enseñanza Militar

ESCUELA DE APLICACION Y TIRO DE INFANTERIA

Concursos

Dosiero el concurso anunciado por Orden Circular de 26 de septiembre de 1945 (D. O. núm. 218), se anuncia a segundo concurso, una vacante de teniente de Infantería, en comisión existente en la Unidad Especial de Transformación de sargentos afecta a la Escuela de Aplicación y Tiro del Arma citada, y al que podrán concursar los oficiales efectivos tenientes de complemento de la cuarta y quinta convocatoria (tercera y cuarta promociones).

Las instancias, cursadas por conducto reglamentario se dirigirán a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de sus Hojas de castigos y de Hechos, cerradas en la fecha de la solicitud, o, en su defecto, de una declaración jurada que contenga

los datos consignados en la primera, correspondientes a las Subdivisiones primera, segunda tercera, cuarta, quinta, octava novena y undécima; relación de los servicios prestados hasta a su calidad y de los certificados que acrediten sus méritos extraordinarios.

El plazo de admisión de instancias es de doce días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más para el personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones antes del plazo señalado para los de la Península. Quedan sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin los requisitos señalados.

Madrid, 17 de octubre de 1945.

DÁVILA

CURSO DE FORMACION DE SARGENTOS

Demostrado documentalmente el derecho de asistencia al Curso de Formación de Sargentos que actualmente se desarrolla en las Escuelas de Aplicación, con posterioridad a la publicación de la Orden de convocatoria de 10 de septiembre último (D. O. núm. 207), de los cabos primeros de Infantería, Caballería e Ingenieros que a continuación se relacionan, quedan admitidos a dicho curso, debiendo hacer su incorporación al mismo con urgencia.

Infantería

76 a) Cabo primero Miguel Rodríguez Goicochea, del Grupo Regulares Arcila núm. 9.

155 a) Cabo primero Fernando Martín Sillero, del Grupo Regulares Arcila número 9.

Caballería

27 a) Cabo primero Julio Rodríguez Sánchez, del Regimiento Dragones Almansa núm. 5.

Ingenieros

19 a) Cabo primero Jaime Martínez Genil, del Regimiento Zapadores número 1.

Madrid, 17 de octubre de 1945.

DÁVILA

VARIAS ARMAS

Cursos

Como continuación a la Orden de 10 de septiembre de 1945 (D. O. número 206), se publica nueva relación

por Regiones Militares y dentro de éstas por Armas y Cuerpos de los tenientes efectivos-capitanes provisoriales que por reunir las condiciones que por reunir las condiciones exigidas, han sido admitidos a la prueba de aptitud para el ascenso al empleo inmediato.

Relación de admitidos

PRIMERA REGION

ARTILLERIA.

Don Enrique Pozón Llera. Regimiento Artillería núm. 61.

QUINTA REGION

INFANTERIA

Don Francisco Oliván Estaub. Policía Armada y de Tráfico, noveno Comandancia.

CANARIAS

INFANTERIA

Don Manuel Rosado Sánchez. Grupo Tiradores Ifni núm. 1.

Don Emilio Carrón Rubí. Grupo Tiradores Ifni núm. 1.

Don José María Clement. Hijo Grupo Tiradores Ifni núm. 1.

Don Manuel Blanque Fernández. Grupo Tiradores Ifni núm. 1.

Don Martín Cardiel Hernando. Grupo Tiradores Ifni núm. 1.

Don Teodomiro Fuentes González. Grupo Tiradores Ifni núm. 1.

Don José Blanco Vicente. Grupo Tiradores Ifni núm. 1.

MARRUECOS

INFANTERIA

Don Miguel Fontá López. Policía Armada y Tráfico.

Madrid, 15 de octubre de 1945.

DÁVILA

Dirección General de Recrutamiento y Personal

INFANTERIA

Vacantes de mando

Vacante el mando del Regimiento de Infantería Castilla núm. 16, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneltes de la Escala activa del Arma de Infantería que aspiren a desempeñarla de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

las solicitudes, cursadas a este Ministerio (Dirección General de Recrutamiento y Personal), deberán tener rada en el mismo antes de los diez días, contados a partir de la publicación de la presente Orden.
Madrid, 16 de octubre de 1945.

DÁVILA

Vacante el mando de la Caja de Recluta núm. 34, se anuncia para ser abierto en turno de libre elección entre los coronellos de la Escala complementaria de Infantería que aspiren desempeñarlo de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

Las solicitudes, cursadas a este Ministerio (Dirección General de Recrutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo, antes de los diez días, contados a partir de la publicación de la presente Orden.
Madrid, 16 de octubre de 1945.

DÁVILA

Quinquenios

Se concede los quinquenios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en la Orden comunicada de 1 de julio de 1941. Orden de 8 de noviembre de 1941 (D. O. núm. 253), Orden de 8 de octubre de 1943 (D. O. número 232) e instrucciones complementarias, debiendo empezar a percibirlos a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

3.500 pesetas al coronel D. Luis Villar Olleta, de la Agrupación de Montaña núm. 4, a partir de 1 de agosto de 1945, por llevar treinta y cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al coronel (E. C.) don Teodosio Aliseda López, de la Caja de Recluta núm. 45, a partir de 1 de febrero de 1945, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.000 pesetas al teniente coronel don Aurelio Asensio Poncelet, con destino en este Ministerio, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.000 pesetas al teniente coronel don José Medrano Ciraco, de la Capitanía General de la octava Región Militar, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.000 pesetas al teniente coronel don Federico Gutiérrez Laguña, del 23 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil, a partir de 1 de julio de 1945,

por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al teniente coronel don Pablo Ruiz Álvarez, de la Zona de Recrutamiento y Movilización núm. 24, a partir de 1 de agosto de 1945, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al teniente coronel don Francisco Sánchez Oliva, del Regimiento Mallorca núm. 13, a partir de 1 de agosto de 1945, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al teniente coronel don Antonio Casar Olavarrieta, de la Agrupación Especial de Costa de Rías Bajas, a partir de 1 de febrero de 1945, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.500 pesetas al comandante (Escala complementaria) don Daniel Rodríguez Macías, de la Subinspección Militar Regional de Canarias, a partir de 1 de agosto de 1945, por llevar treinta y cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

3.000 pesetas al comandante don Santiago Munguía Ortega, de la Subinspección de la sexta Región Militar, a partir de 1 de octubre de 1945, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como sargento.

3.000 pesetas al comandante don Manuel García Cruzado, de la Subinspección de la segunda Región Militar, a partir de 1 de agosto de 1945, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como sargento.

3.000 pesetas al comandante don Guillermo Rivas López, del Regimiento Tarragona núm. 43, a partir de 1 de agosto de 1945, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como sargento.

3.000 pesetas al comandante (Escala complementaria) Don Benjamín Hermida Taboada, de la Subinspección de la octava Región Militar, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al comandante don Ignacio Crespo del Castillo, de la Escuela Central de Educación Física, a partir de 1 de junio de 1945, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al capitán (E. C.) don Rafael Cantero Sabariego, de la Caja de Recluta núm. 14, a partir de 1 de septiembre de 1945, por llevar veinticinco años desde su primera revisita administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán (E. C.) don Antonio Oliva García, de la Subinspección Militar Regional de Canarias, a partir de 1 de junio de 1945, por llevar veinticinco años desde su

primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán D. Pelegrín Lera Iglesias, de la Subinspección de la séptima Región Militar, a partir de 1 de junio de 1945, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán (E. C.) don Santiago Pérez Alonso, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán retirado don Joaquín Franch Saera, de la Subinspección de la tercera Región Militar, a partir de 1 de abril de 1944, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Luis Piñilla Solivieres, de la Academia Especial de Transformación de Oficiales, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Florencio Domínguez Manteca, del Regimiento Belchite núm. 57, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Luis Carruana Gómez de Barreda, del Regimiento Covadonga núm. 5, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Antonio Gutiérrez Alba-Bustamante, del Regimiento Oviedo núm. 63, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Angel Moreno de Guerra Arozarena, del Regimiento Jaén núm. 25, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Jesús Bartolomé Soria, del Regimiento Belchite núm. 57, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Manuel Lorenzo Ortega, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Adolfo Fernández Delgado, del Regimiento Toledo núm. 35, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. José Va-

lencia Remón, de la Mehal-la Jalifiana de Tetuán núm. 1, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Francisco Marín Rodríguez, del Regimiento Oviedo núm. 63, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al capitán D. José Sánchez Sánchez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Larache núm. 4, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Eulogio Salmerón Mora, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Jaime López Saez, del Regimiento Pavía núm. 19, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Luis Alvarez Rodríguez, del Regimiento Zamora núm. 8, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Juan Carrasco Montero, del Regimiento Zamora núm. 8, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al teniente (capitán provisional) D. Juan Diáñez García, del Regimiento Pavía núm. 19, a partir de 1 de septiembre de 1945, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al teniente (capitán provisional) D. Juan Muñoz Pardo, del Regimiento Aragón núm. 17, a partir de 1 de septiembre de 1945, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente D. Fernando Vázquez Blanque, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Areila núm. 9, a partir de 1 de octubre de 1945, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente D. Manuel Manzano Salvadora, del Regimiento Ángel núm. 27, a partir de 1 de mayo de 1945, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente D. Antonio Gómez Ramos, del Grupo Automóvil del Segundo Cuerpo de Ejército, a

partir de 1 de mayo de 1945, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente D. Crescencio Ascensi Tomé, del Regimiento La Victoria núm. 28, a partir de 1 de septiembre de 1945, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente D. Abelardo Pampillón Orlach, del Regimiento Badajoz núm. 26, a partir de 1 de agosto de 1945, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente D. Daniel Pérez Vázquez, de la Academia Militar de Suboficiales, a partir de 1 de agosto de 1945, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente D. Manuel Yáñez de Nova, del Batallón Disciplinario del Ejército de Marruecos, a partir de 1 de agosto de 1944, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente D. Julián Caballero Fernández, del Regimiento Lepeño núm. 2, a partir de 1 de marzo de 1945, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente D. José Jodar Segura, de la Escuela de Apliación y Tiro de Infantería, a partir de 1 de marzo de 1945, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente D. Adolfo Caamaño Bournacell, del Regimiento Zomora núm. 8, a partir de 1 de marzo de 1945, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al teniente auxiliar don Bernardino Solis Mateo, del Batallón Cazadores Montaña Tarifa número 9, a partir de 1 de abril de 1942, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al teniente auxiliar don Maximino Altamira Escallada, del Regimiento Brunete núm. 62, a partir de 1 de octubre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al teniente D. Juan Herrero Gutiérrez, del Batallón Cazadores Montaña Legazpi núm. 23, a partir de 1 de marzo de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente D. José Fernández Romero, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Xanen núm. 6, a partir de 1 de enero de 1945, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente D. Antonio Fernández García, del Cuerpo de la

Policía Armada y de Tráfico, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al teniente D. Enriqueta Sarabia Magdaleno, del Regimiento Vizcaya núm. 21, a partir de 1 de enero de 1941, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al teniente legionario don Juan Parra Jerez, del Tercer Regimiento de Alba, II de la Legión, a partir de 1 de septiembre de 1941, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente legionario don Luis López Torrón, del Tercer Regimiento de Alba, II de la Legión, a partir de 1 de noviembre de 1944, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al alferez (capitán complemento) D. Manuel Simón Gómez, del Regimiento Nápoles núm. 24, a partir de 1 de febrero de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al alferez (teniente complemento) D. Cayetano Chente Carrasco, del Batallón Cazadores Montaña Legazpi núm. 23, a partir de 1 de octubre de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.000 pesetas al capitán moro Sidi Mimoun Ben Tuhamed Frajani, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán moro Sidi Kerif Said Ben Sidi Abselam el Mameuni el Gomari, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar veintiún años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al oficial moro de segunda Sidi Seguer Ben Tayer, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcila núm. 9, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

Madrid, 18 de octubre de 1945.

D. AVILA

Se concede los quinientos acumulables que se expresan a los jefes y oficiales que figuran en la siguiente relación por hallarse comprendidos en la Orden comunicada de 1 de julio de 1941, Orden de 8 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 253), Orden de 8 de octubre de 1943 (D. O. núm. 232) e instrucción

nes complementarias, debiendo em-
zar a percibirlos a partir de la fecha
a cada uno se le señala.

3.500 pesetas al coronel D. Mariano
Llende Nuviala, de la Subinspección de
cuarta Región Militar, a partir de 1
de agosto de 1945, por llevar treinta y
cinco años desde su primera revista ad-
ministrativa como oficial.

3.500 pesetas al coronel D. Manuel
Llentí Carriles, del Regimiento Mallor-
ca núm. 13, a partir de 1 de agosto de
1945, por llevar treinta y cinco años
desde su primera revista administrativa
como oficial.

3.500 pesetas al coronel D. Ricardo
Ullalá Rubio, de la Escuela Central de
Educación Física, a partir de 1 de agos-
to de 1945, por llevar treinta y cinco años
desde su primera revista adminis-
trativa como oficial.

3.500 pesetas al coronel D. José Sa-
abia León, de la Zona de Recluta-
miento y Movilización núm. 20, a par-
tir de 1 de agosto de 1945, por llevar
treinta y cinco años desde su primera
revista administrativa como oficial.

3.500 pesetas al coronel D. Emilio
Fernández Martos, del Estado Mayor
Central del Ejército, a partir de 1 de
agosto de 1945, por llevar treinta y cin-
co años desde su primera revista ad-
ministrativa como oficial.

3.500 pesetas al coronel (E. C.) don
Juan Soler Cañellas, de la Subinspec-
ción de la cuarta Región Militar, a par-
tir de 1 de abril de 1945, por llevar
treinta y cinco años desde su primera
revista administrativa como oficial.

3.500 pesetas al coronel (E. C.) don
Mateo Torres Bestard, de la Subins-
pección de Baleares, a partir de 1 de
agosto de 1945, por llevar treinta y cin-
co años desde su primera revista ad-
ministrativa como oficial.

3.500 pesetas al coronel D. Teodoro
Arredonda Lorza, del Grupo de Fuerzas
Regulares Indígenas de Infantería Me-
llia núm. 2, a partir de 1 de agosto de
1945, por llevar treinta y cinco años
desde su primera revista administrativa
como oficial.

3.000 pesetas al coronel (E. M.) don
Mario Quintas Galiana, de la Subins-
pección de la octava Región Militar, a
partir de 1 de agosto de 1944, por llevar
treinta años desde su primera revista
administrativa como oficial.

2.500 pesetas al coronel D. Juan Cas-
tro López, del Gobierno Militar de Me-
llia, a partir de 1 de octubre de 1945,
por llevar veinticinco años desde su
primera revista administrativa como ofi-
cial.

3.000 pesetas al teniente coronel don
Francisco Araujo Soler, del Regimiento
Cantabria núm. 39, a partir de 1 de ju-
lio de 1945, por llevar treinta años des-
de su primera revista administrativa
como oficial.

3.000 pesetas al teniente coronel don
Duardo León Lerdo, del Grupo de
Fuerzas Regulares Indígenas de Infan-
tería Mellia núm. 2, a partir de 1 de fe-
brero de 1945, por llevar treinta años

desde su primera revista administrativa
como oficial.

3.000 pesetas al teniente coronel don
Joaquín Carretero Carrero, de la Caja
de Recluta núm. 27, a partir de 1 de
agosto de 1945, por llevar treinta años
desde su primera revista administrativa
como sargento.

3.000 pesetas al teniente coronel (E. C.) D. Ramón Fortuny Truyols, de
la Caja de Recluta núm. 70, a partir de
1 de junio de 1945, por llevar treinta
años desde su primera revista adminis-
trativa como oficial.

3.000 pesetas al teniente coronel del
S. E. M. don José Fernández Cabello,
del Cuartel General de la 81 División,
a partir de 1 de julio de 1945, por llevar
treinta años desde su primera revista
administrativa como oficial.

2.500 pesetas al teniente coronel don
José Ferrer Marín, de la Subinspección
de la tercera Región Militar, a partir de
1 de marzo de 1942, por llevar veinti-
cinco años desde su primera revista ad-
ministrativa como sargento.

2.500 pesetas al teniente coronel don
Rafael de Oleza Guzmán de Villoria, de
la Capitanía General de Baleares, a
partir de 1 de agosto de 1945, por llevar
veinticinco años desde su primera revis-
ta administrativa como oficial.

2.500 pesetas al teniente coronel don
Francisco Núñez Santos, de la Zona de
Reclutamiento y Movilización núm. 45,
a partir de 1 de agosto de 1945, por
llevar veinticinco años desde su prime-
ra revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al teniente coronel del
S. E. M. don César Mantilla Lautrec,
del Alto Estado Mayor, a partir de 1
de agosto de 1945, por llevar veinticinco
años desde su primera revista adminis-
trativa como oficial.

2.500 pesetas al teniente coronel don
Luis Aizpuru Martín-Pinillos, de la Aca-
demia Militar de Suboficiales, a partir
de 1 de agosto de 1945, por llevar veinti-
cinco años desde su primera revista
administrativa como oficial.

2.500 pesetas al teniente coronel don
Manuel Jaén Ureta, del Regimiento Ga-
rellano núm. 45, a partir de 1 de julio
de 1945, por llevar veinticinco años
desde su primera revista adminis-
trativa como oficial.

2.500 pesetas al teniente coronel don
Antonio Moreno Farriols, del Grupo de
Fuerzas Regulares Indígenas de Infan-
tería Xauen núm. 6, a partir de 1 de
agosto de 1945, por llevar veinticinco
años desde su primera revista adminis-
trativa como oficial.

2.500 pesetas al teniente coronel (E. C.) D. Miguel Vela Díez del Uiz-
rrún, del Estado Mayor Central del
Ejército, a partir de 1 de agosto de
1945, por llevar veinticinco años desde
su primera revista administrativa como
oficial.

2.000 pesetas al teniente coronel don
Gerardo Muñiz González, del Estado
Mayor de la 72 División, a partir de
1 de febrero de 1944, por llevar veinte
años desde su primera revista adminis-
trativa como oficial.

3.500 pesetas al comandante D. Ce-
sar Vistuer Sueza, del Batallón Ca-
zadores Montaña Talavera núm. 15, a par-
tir de 1 de septiembre, de 1945, por lle-
var treinta y cinco años desde su prime-
ra revista administrativa como sargento.

3.500 pesetas al comandante D. Ca-
lixto Calamita Teijeiro, del Regimen-
to San Quintín núm. 32, a partir de
1 de julio de 1945, por llevar treinta
y cinco años desde su primera revis-
ta administrativa como sargento.

3.000 pesetas al comandante D. Mi-
guel García Ratia, de la Caja de Re-
cluta núm. 73, a partir de 1 de octu-
bre de 1945, por llevar treinta años
desde su primera revista adminis-
trativa como sargento.

3.000 pesetas al comandante D. Ar-
turo Hidalgo Menes, de la Caja de
Recluta núm. 10, a partir de 1 de
agosto de 1945, por llevar treinta
años desde su primera revista ad-
ministrativa como sargento.

3.000 pesetas al comandante don
Laureano Salamanqués Conti, de la
Subinspección de la primera Región
Militar, a partir de 1 de junio de
1945, por llevar treinta años desde su
primera revista administrativa como
oficial.

3.000 pesetas al comandante D. An-
tonio Abreu Román, de la Subinspec-
ción de la tercera Región Militar, a
partir de 1 de mayo de 1943, por
llevar treinta años desde su primera
revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al comandante (E. C.)
don Esteban Leonis Albert, del Re-
gimiento Oviedo núm. 63, a partir de
1 de julio de 1945, por llevar
veinticinco años desde su primera re-
vista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al comandante D. Jo-
sé Lázaro Argiles, del Regimiento
Guadalajara núm. 20, a partir de 1
de abril de 1945, por llevar veinti-
cinco años desde su primera revista ad-
ministrativa como sargento.

2.500 pesetas al comandante don
Gaspar Sastre Miralles, del Regimiento
Simancas núm. 4, a partir de 1 de
marzo de 1945, por llevar veinti-
cinco años desde su primera revista
administrativa como sargento.

2.000 pesetas al comandante don
Ricardo Alea Labra, del Regimiento
Jaén núm. 25, a partir de 1 de
junio de 1945, por llevar veinte años
desde su primera revista adminis-
trativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante don
Manuel Rey Biosca, del Regimiento
Oviedo núm. 63, a partir de 1 de
julio de 1945, por llevar veinte años
desde su primera revista adminis-
trativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante don
Fernando Prada Caillas, del Cuerpo
de la Policía Armada y de Tráfico,
a partir de 1 de junio de 1945, por
llevar veinte años desde su primera
revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al capitán D. Emilio Puente Camarero, del Cuartel General del VI Cuerpo de Ejército, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán (E. C.) don Juan Asso Clemente, de la Caja de Recluta núm. 43, a partir de 1 de junio de 1945, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán D. Cipriano Alcolea Domínguez, del Regimiento Ordenes Militares núm. 37, a partir de 1 de agosto de 1945, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán D. Félix Carbajo Rincón, del Batallón Cazadores Montaña Navarra núm. 1, a partir de 1 de septiembre de 1945, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán (E. C.) don José Cubero Blanco, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 12, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán (E. C.) don Manuel Cruz Jiménez, de la Caja de Recluta núm. 10, a partir de 1 de abril de 1945, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán (E. C.) don Eduardo Ríos Polo, de la Subinspección de la novena Región Militar, a partir de 1 de agosto de 1944, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán D. Martín Díaz Alba, del Regimiento León núm. 38, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al capitán D. José Isabel Maestre, del Regimiento Isabel la Católica núm. 29, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Tomás Piera Ibarra, del Regimiento Jaén núm. 25, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Domingo Bello del Valle, del Regimiento Teugrife núm. 40, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Eustaquio Gil Martín, del Regimiento Toledo núm. 35, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años

desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al capitán D. Juan Carrido García, del Regimiento Murcia número 42, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Joaquín Gallego Cano, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Ramón Sánchez Díaz, de la Inspección de Fuerzas Jalifianas, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Eloy Ortega Mazuecos, del Regimiento número 58 (provisional), a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Tomás Mendieta Andrada Vanderwijs, de la Subinspección de la novena Región Militar, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Ángel Sáenz de Ganzano Villanueva, del Regimiento Canarias núm. 50, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.500 pesetas al teniente D. Juan Jado Pastor, del Gobierno Militar de Badajoz, a partir de 1 de agosto de 1945, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente D. Francisco del Pino Casillas, de la Comisión Liquidadora de Campos de Concentración, a partir de 1 de agosto de 1945, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente D. Rafael Martínez Torres, del Cuartel General de la Brigada Acorazada de Marruecos, a partir de 1 de julio de 1942, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente auxiliar don José Gutiérrez Pérez, del Batallón Cazadores Montaña Almansa núm. 17, a partir de 1 de julio de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente D. Pedro Rodríguez García, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Areifa núm. 9, a partir de 1 de enero de 1945, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente D. Nata-

lio Morón Arriola, del Regimiento Garellano núm. 45, a partir de 1 de marzo de 1945, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente D. La Fernández Andrade, del Regimiento Ceuta núm. 54, a partir de 1 de agosto de 1944, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente D. Ambrosio Arrabal Cabezas, de la Subinspección del IX Cuerpo de Ejército, a partir de 1 de junio de 1942, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente D. Pepe Ramírez Vilches, del Batallón de Automóviles de Marruecos, a partir de 1 de marzo de 1945, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al teniente D. Luis Vera Viso, del Regimiento Mérida número 44, a partir de 1 de julio de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente D. José Felipe Sanz, del Batallón Cazadores Montaña Talavera núm. 15, a partir de 1 de mayo de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al alférez (capitán complemento) D. Alfredo Regid Sánchez, del Batallón Cazadores Macaña Almansa núm. 17, a partir de 1 de octubre de 1944, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al alférez (teniente complemento) D. José Acevedo Calvo, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1, a partir de 1 de enero de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al alférez (teniente complemento) D. Rafael Santos Gómez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5, a partir de 1 de enero de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al alférez (teniente complemento) D. Jesús Oliver Fernández, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5, a partir de 1 de enero de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al alférez (teniente complemento) D. Manuel Prudito Esteban, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Almería núm. 5, a partir de 1 de enero de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al alfírez (teniente de complemento) D. Carlos Pérez Pérez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas número 5, a partir de 1 de enero de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al alfírez (teniente de complemento) D. Juan Calderón Sánchez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas número 5, a partir de 1 de enero de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al alfírez (teniente de complemento) D. Vicente Rodríguez Martínez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Rif número 8, a partir de 1 de febrero de 1945, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al alfírez (teniente provisional) D. José Garefa Antón, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería núm. 10, a partir de 1 de enero de 1945, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

Madrid, 18 de octubre de 1945.

DÁVILA

Se conceden los quinquenios acumulables que se expresan a los sargentos moros que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en la Orden de Presupuestos de 20 de enero de 1943 (D. O. núm. 18), debiendo empezar a percibirlos desde la fecha que a cada uno se le señala.

1.500 pesetas al sargento moro Sid Mohamed Ben Hamed, núm. 28.625, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla número 2, a partir de 1 de enero de 1943, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al sargento moro Abd elkader Ben Hadi Abdi, núm. 2.587, de las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Generalísimo y Jefe del Estado, a partir de 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al sargento moro Aoumar Ben Mohamed Larache, núm. 10.246, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería número 10, a extinguir, a partir de 1 de abril de 1945, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al sargento moro Hamed Ben Hossain Abdi, núm. 13.173, del Grupo de Fuerzas Regulares In-

dígenas de Infantería Ceuta número 3, a partir de 1 de abril de 1945, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al sargento moro Hamed Ben Mohamed Arbi Sidali, número 13.460, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería número 10, a extinguir, a partir de 1 de noviembre de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al sargento moro Hamed Ben Mohamed Rahamani, número 14.209, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al sargento moro Mohamed Ben Yilali Garbany, número 12.639, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta número 3, a partir de 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro Yilali Ben Hamed Chani, núm. 12.975, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería núm. 10, a extinguir, a partir de 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al sargento moro Abd elkader Ben Hadi Abdi, núm. 3.954, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3, a partir de 1 de abril de 1945, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al sargento moro Ali Ben Taïeb Cherifi núm. 12.069, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3, a partir de 1 de octubre de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al sargento moro Mohamed Ben Mokamo Ben Saana, número 10.490, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7, a partir de 1 de abril de 1945, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al sargento moro Mohamed Ben Hamed Anyui, número 11.320, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería número 10, a extinguir, a partir de 1 de abril de 1945, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al sargento moro Dris Ben Said Garbui, núm. 4.405, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería núm. 10, a extinguir, a partir de 1 de abril de 1945,

por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al sargento moro Abd elah Ben Amar Ben Hach, número 15.127, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, a partir de 1 de abril de 1945, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al sargento moro Hamed Ben Taïeb Haiani, núm. 12.522, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3, a partir de 1 de abril de 1945, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al sargento moro Hamed Ben Haddu Urriadi, número 13.005, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta número 3, a partir de 1 de abril de 1945, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al sargento moro Hamed Ben Mohamed Brifruiri, número 5.744, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería núm. 6, a partir de 1 de septiembre de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al sargento moro Hamed Ben Mohamed Gomari, número 6.426, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería núm. 10, a extinguir, a partir de 1 de abril de 1945, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al sargento moro Sid Mohamed Ben Amar, núm. 9.808, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2, a partir de 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al sargento moro Embark Ben Hamed Addi, núm. 4.025, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1, a partir de 1 de enero de 1943, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al sargento moro Salen Ben Mosad, núm. 1.526, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4, a partir de 1 de marzo de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al sargento moro Rabal Ben Aomar Saragini, número 3.308, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1, a partir de 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al sargento moro Hamed Ben Aomar Mati núm. 19.026, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería núm. 10, a extinguir, a partir de 1 de abril de

1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al sargento moro Said Ben Ali Susi, núm. 12.167, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta núm. 3, a partir de 1 de abril de 1945, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al sargento moro Embark Ben Hamin, núm. 344, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Larache núm. 4, a partir de 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al sargento moro Mohamed Ben Ali Huasni, núm. 12.830, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería núm. 10, a extinguir, a partir de 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al sargento moro Hamid Ben Boaza Choui, núm. 13.073, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería núm. 10, a extinguir, a partir de 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al sargento moro Mohamed Ben Dani Ben Hanie, número 3.348, del Grupo de Tiradores de Ifni número 1, a partir de 1 de octubre de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al sargento moro Mohamed Abselan Dandi, núm. 12.404, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería núm. 10, a extinguir, a partir de 1 de abril de 1945, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al sargento moro Mohamed Ben Budhaid Choui, número 13.146, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta número 3, a partir de 1 de abril de 1945, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al sargento moro Hamid Ben Aixa Saide, núm. 18.995, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta número 3, a partir de 1 de junio de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al sargento moro Mohamed Ben Haché Ata Ali, número 3.473, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7, a partir de 1 de junio de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al sargento moro Salami Ben Mohamed Anyeri, número

15.924, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3, a partir de 1 de abril de 1945, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

Madrid, 18 de octubre de 1945.

DÁVILA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 6 de septiembre último (D. O. núm. 202), para cubrir vacantes de Capitán de Infantería existentes en las Unidades de Fronteras del Cuerpo de la Guardia Civil que se indican, he designado a los capitanes de Infantería que se relacionan, los que cesan en sus actuales destinos y quedan en la situación prevista en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (DIARIO OFICIAL núm. 4):

Don Justo Sanz Camarillo, del Gobierno Militar de Barcelona, a la 222 Comandancia,

Don Luis Alvarez Rodriguez, del Regimiento Infantería Zamora núm. 8, a la 122 Comandancia,

Don Federico Saldafia Ramos, del Regimiento Infantería Utonia núm. 59, a la 222 Comandancia.

Don Julio Bejarano Ruiz, del Grupo de Fuerzas Regulares núm. 10, a la 321 Comandancia.

Don Cesáreo Montalvo Veloso, del Regimiento Infantería Zaragoza núm. 12, a la 122 Comandancia.

Don Miguel Romero Serrano, del Batallón de Montaña Almansa núm. 17, a la 124 Comandancia.

Don Isidro Romero Naranxeira, del Regimiento de Ametralladoras Ebro núm. 56, a la 124 Comandancia.

Don José Serrano Mirón, del Regimiento Ordenes Militares núm. 37, a la 121 Comandancia.

Don Antonio Martínez de la Casa, del Regimiento Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58, a la 221 Comandancia.

Don Ricardo Gachitorenza Zafra, del Regimiento Infantería Asturias núm. 31, a la 124 Comandancia.

Don Faustino Muñoz Paniagua, del Regimiento Infantería Argel núm. 27, a la 221 Comandancia.

Don Daniel Pacheco Moreno, del Regimiento Infantería La Victoria núm. 28, a la 322 Comandancia.

Don José Navarro Alcalá, del Regimiento Infantería Melilla núm. 52, a la 224 Comandancia.

Madrid, 18 de octubre de 1945.

DÁVILA

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Ordenes de 15 y 20 de septiembre de 1945 (D.D. OO. nú-

meros 211 y 213), pasan destinados a las Unidades que se indican los alfereces eventuales de complemento procedentes de las Milicias Universitarias que se relacionan.

VOLUNTARIOS

Al Regimiento Infantería Inmemorial número 1

Don Prudencio del Río Domínguez.
Don Antonio Ipiens Llorea.
Don Joaquín del Río Domínguez.
Don Juan López Jiménez.

Al Regimiento Infantería Lepeño número 2

Don José Casado Alcalá.
Don Francisco Alcalá de la Moneda.
Don Fernando Matilla Riyadenevra.

Al Regimiento Infantería Milán núm. 3

Don Rafael Menéndez Cabezo.
Don Jesús González Pérez. (Suspenderá por un periodo de cuatro meses la incorporación al Regimiento, debiendo incorporarse tan pronto cesen las causas que motivan esta prórroga).

Don Néstor Peña Bernaldo de Quirós. (Suspenderá por un periodo de cuatro meses la incorporación al Regimiento, debiendo incorporarse tan pronto cesen las causas que motivan esta prórroga).

Don José Domínguez Navamuel.

Al Regimiento Infantería Simancas número 4

Don Luis Pedroso Frost.
Don Antonio Eyaralar González de Posada.

Al Regimiento Infantería Covadonga número 5

Don Celedonio Pedro-Viejo Henche.
Don Carlos Ajamil Ferrando. (Suspenderá por un periodo de cuatro meses la incorporación al Regimiento, debiendo incorporarse tan pronto cesen las causas que motivan esta prórroga).

Don José Díez-Uzturrum Martínez.
Don Felipe Herrero Alegret.

Al Regimiento Infantería Saboya núm. 6

Don Domingo Irurzún Goycoa.
Don Rafael Rodilla Ace.
Don Federico Nieto Viejobueno.

Al Regimiento Infantería San Martín número 7

Don Jesús Ramón Medivilla.
Don Julio Nogales Durán.
Don José Fernández Quevedo.

Al Regimiento Infantería Zamora núm. 8

Don José López Quijada.
Don Sintoriano Rebollo Macías.

Al Regimiento Infantería Soria núm. 9

Don José Cisneros Palacios.
Don José Alvarez de Toledo Tobarra.
Don Julio Ferrand Bonilla.

Al Regimiento Infantería Córdoba número 10

Don José García Hidalgo.
Don Miguel Delgado Rodríguez.
Don Ramón López Villanueva.
Don Fernando Boville Martínez de Tejada.

Al Regimiento Infantería San Fernando número 11

Don Manuel Jiménez Canales.
Don Ramón López Torres.

Al Regimiento Infantería Zaragoza número 12

Don Enrique Longuera Martínez.
Don Manuel Romero Osende.
Don Senén Zúñiga Antón.
Don Luciano Asenjo Jordán.

Al Regimiento Infantería Mallorca número 13

Don Pascual Sánchez Moreno.
Don Miguel Martínez Ortiz.

Al Regimiento Infantería Tetuán núm. 14

Don Daniel Prades Sánchez. (Suspender la incorporación al Regimiento por cuatro meses, debiendo incorporarse tan pronto cesen las causas que motivaron esta prórroga).

Don Joaquín García-Sánchez Llofrón.

Al Regimiento Infantería Provisional número 15

Don José Valverde Aixala.

Al Regimiento Infantería Castilla núm. 16

Don Modesto Piñilla Porras.
Don Santiago Pacheco Mendoza.
Don Luis Grajera Castillo.

Al Regimiento Infantería Aragón núm. 17

Don Juan Santos Gutiérrez.
Don Antonio Rivadeneyra Calisteo.
Don Fernando Prada Bajo. (Suspender por un período de cuatro meses la incorporación al Regimiento, debiendo efectuar la incorporación tan pronto cesen las causas que motivaron esta prórroga).

Al Regimiento Infantería España núm. 18

Don Antonio Monzó Soler.
Don Eugenio Cobos Guallart.
Don Arturo Torregrosa Cebolla.

Al Regimiento Infantería Guadalajara número 20

Don Joaquín González García-Sancha.
Don José Raga Masía.

Don Luis Álvarez Iraizoz.
Don José Dexeus Beatty.

Al Regimiento Infantería Vizcaya número 21

Don Manuel González Lliberos.
Don Juan Cabedo Valero.

Al Regimiento Infantería Alava núm. 22

Don Rafael Moreno Gallardo.

Al Regimiento Infantería Valencia núm. 23

Don Juan Cabo Gómez.
Don Carlos Albo Ortega.
Don Gregorio Núñez Noguerol.
Don Joaquín Lantero Palicio.

Al Regimiento Infantería Nápoles núm. 24

Don Francisco López Sarmiento.
Don Juan Martínez Ruiz.

Al Regimiento Infantería Jaén' núm. 25

Don Francisco Tort-Martorell Estape.
Don Joaquín Thomas García.
Don Miguel Julián Valls.

Al Regimiento Infantería Badajoz núm. 26

Don Ignacio de Bolos de Almar.
Don Manuel Sitges Creus.

Al Regimiento Infantería Argel núm. 27

Don Rosendo Ballester Rubio.
Don Juan Camacho Híjar.
Don Antonio Rosado Hollero.

Al Regimiento Infantería La Victoria núm. 28

Don Julio Gutiérrez Rubio.
Don Alberto Llorente Maldonado.
Don Gerardo Burgos Herrero.
Don Luis Mangas González.

Al Regimiento Infantería Isabel la Católica núm. 29

Don Pablo Barragán Criado.
Don Tomás Galván de Torres.
Don Jesús Silva Porto.

Al Regimiento Infantería Asturias núm. 31

Don Leopoldo Arranz Álvarez. (Aplaza su incorporación al Regimiento por un período de cuatro meses, debiendo efectuar su incorporación tan pronto cesen las causas que motivaron esta prórroga).

Don Enrique Arizcun Quereda.
Don Ramón Goya Arroyo.
Don Eusteban Rodríguez Acosta.

Al Regimiento Infantería San Quintín núm. 32

Don Rafael Miner Liceaga.
Don Pedro de la Villa Fernández de Velasco.

Don José Sierra de la Guerra.

Al Regimiento Infantería Alcántara número 33

Don Pedro Gómez Comas.
Don Gerardo Lacasa Verges.

Al Regimiento Infantería Granada número 34

Don Antonio Pérez Vázquez.
Don José Vellido Pérez.

Al Regimiento Infantería Toledo núm. 35

Don José Román Martínez.
Don Manuel Alvar López.

Al Regimiento Infantería Burgos núm. 36

Don Manuel Marín Morales.
Don Nilo Prieto Mallo.
Don Narciso Alonso Olmedo.
Don Angel Lobato Adanez.

Al Regimiento Infantería Ordenes Militares núm. 37

Don Pedro López López.

Al Regimiento Infantería León núm. 38

Don Juan Iriarte Fernández de Córdoa.

Don José Santo Llorente.
Don Carlos Peña Bernaldo de Quiros.
Don Félix Gómez Rodríguez.

Al Regimiento Infantería Cantabria número 39

Don Luis de Diego Sánchez.
Don Manuel Díez Samperio.

Al Regimiento Infantería Sevilla núm. 40

Don Juan Martínez López.
Don Miguel García Baro.

Al Regimiento Infantería Cádiz núm. 41

Don Antonio Piñero Stevens.
Don Antonio Trujillo Téllez.

Al Regimiento Infantería Murcia núm. 42

Don Alfonso Zulueta de Haz.
Don Maximino Rodríguez Buján.

Al Regimiento Infantería Tarragona número 43

Don Olegario de Sa Bravo.
Don Antonio Blasco Freijeiro.

Al Regimiento Infantería Mérida núm. 44

Don Enrique Gutiérrez de Terán.
(Aplaza la incorporación al Regimiento por un período de cuatro meses, debiendo incorporarse tan pronto cesen las causas que motivaron esta prórroga).

Don Antonio Sanz Valdés.

Al Regimiento Infantería Garellano número 45

Don Antonio Bilbao Martínez.
Don Manuel Canto Díez.

Don Francisco Sesmero Pérez.
Don José Herrero Herrera.

Al Regimiento Infantería Palma núm. 47

Don José Antón Andrés.
Don José Monjo Fuster.

Al Regimiento Infantería Tenerife núm. 49

Don Jesús Beristain Orbezgozo.
Don Antonio Beida Alcaraz.

Al Regimiento Infantería Canarias núm. 50

Don Francisco Canajo Rosende.
Don Jesús Hernández Perera.

Al Regimiento Infantería África núm. 53

Don José Cuadrados Sánchez.

Al Regimiento Infantería Ceuta núm. 54

Don Ramón Zubala Valdés.
Don Eelcsbaan Serrano Mesa.

Al Regimiento Infantería Wad-Ras núm. 55

Don Angel Rodríguez Hernández.
Don Juan Martín Jericó.
Don Antonio Montes Lueje.

Al Regimiento Infantería Ebro núm. 56

Don Ildefonso Maza Naveda.
Don Santiago Salvat Dalmau.

Al Regimiento Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58

Don Ricardo Rosch Nadal.
Don Lázaro Rodríguez Velasco.

Al Regimiento Infantería Ultonia núm. 59

Don Narciso López Batllori.
Don Francisco Morata Cebrián.
Don Victor Seix Pereaarnau.

Al Regimiento Infantería Ballén núm. 60

Don José Escartín Vidores.

Al Regimiento Infantería Alcázar de Toledo núm. 61

Don Juan Miranda González.
Don Ignacio Díaz de Eizagá.

Al Regimiento Infantería Brunete núm. 62

Don Juan Lorente Pellicer.
Don Antonio Barbadillo Romero.

Al Regimiento Infantería Oviedo núm. 63

Don Jacinto Bosch Vila.
Don Fernando Gutiérrez Sánchez.

Al Batallón Las Palmas núm. 29

Don Manuel Fernández de las Casas.

Al Batallón Cazadores de Montaña Arapiles núm. 3

Don Antonio López Riberayguia.

Al Batallón Cazadores de Montaña Barcelona núm. 5

Don Ramón Miralpeix Durán.

Al Batallón Cazadores de Montaña Gerona núm. 8

Don Bernabé Juste Sánchez.

Al Batallón Cazadores de Montaña Tarifa núm. 9

Don Eduardo Jiménez Sánchez.

Al Batallón Cazadores de Montaña Astequera núm. 12

Don Antonio Cousiño Boladeras.

Al Batallón Cazadores de Montaña Ciudad Rodrigo núm. 13

Don Manuel Cardiel Ripoll.
Don Matías Llavrés Delgado.
Don Luis Carreras Matas.

Al Batallón Cazadores de Montaña Las Navas núm. 14

Don Fernando García Andrés.
Don Vicente Latorre Sanchón.
Don Fernando Lázaro Carretero.

Al Batallón Cazadores de Montaña Talavera núm. 15

Don Benito Albero Gotor.
Don José Alfaro Ramos.
Don Ambrosio Aranda Pastor.

Al Batallón Cazadores de Montaña Barbastro núm. 16

Don Félix Monje Casao.

Al Batallón Cazadores de Montaña Estella núm. 21

Don José Chico Ortiz.

Al Batallón Cazadores de Montaña Sicilia núm. 22

Don José Sainz Velilla.
Don Ignacio Elorriaga Elgarresta.

Al Batallón Cazadores de Montaña Legazpi núm. 23

Don Jesús Cortina Santibáñez.
Don Luis Barbier Iturmendi.

Al Batallón Cazadores de Montaña Colón núm. 24

Don José de los Mozos de los Mozos.

CUERPO DE INTENDENCIA

Al Regimiento Infantería Jaén núm. 25
y Agrupación Intendencia núm. 4

Don Carlos Nieto Martínez.

Al Regimiento Infantería San Quintín número 32 y Agrupación Intendencia número 7

Don Tomás Fromesta Sanz.

CUERPO DE FARMACIA

Al Regimiento Infantería León núm. 38
y Farmacia Central primera Región

Don José Carrillo de Albornoz.
Don Francisco Abaitua Castro.

Al Regimiento Infantería Jaén núm. 25
y Farmacia Central de la cuarta Región

Don Pío Matías Tema.
Don Juan Martínez Portillo.

Al Regimiento Infantería Soria núm. 9
y Farmacia Central de la segunda Región

Don Germán Alvarez de Cienfuegos.

CUERPO JURIDICO

Al Regimiento Infantería Jaén núm. 25
y Auditoría de la cuarta Región

Don Juan Castelló Requena.

Al Regimiento Infantería Isabel la Católica núm. 29 y Fiscalía octava Región

Don Guillermo Peinador Varela.

FORZOSOS

Al Regimiento Infantería Simancas núm. 4

Don Alfonso Arzua Zulaica.

Al Regimiento Infantería Provisional núm. 13

Don José Algaba Esteban.

Al Regimiento Infantería Provisional núm. 14

Don Mario Arnaldos Carreño.

Al Regimiento Infantería Extremadura núm. 15

Don José Pomar Fries.

Al Regimiento Infantería Provisional núm. 15

Don Alfredo Ruiz Calderón.

Al Regimiento Infantería Pavía núm. 19

Don José Andino Ruiz. (Aplazará la incorporación al Regimiento por un período de cuatro meses, debiendo incor-

porarse tan pronto cesen las causas que motivaron esta prórroga).

Al Regimiento Infantería Provisional número 19

Don José Sopranis Salto.

Al Regimiento Infantería Provisional número 20

Don Rafael Vicente Pérez.

Al Regimiento Infantería Alava núm. 22

Don Carlos Valvarce Vega. (Aplazará la incorporación al Regimiento por un período de cuatro meses, debiendo incorporarse tan pronto cesen las causas que motivaron esta prórroga.)

Al Regimiento Infantería Nápoles número 24

Don Francisco Montes Roldán.

Al Regimiento Infantería Flandes núm. 30

Don Manuel Lema Rodríguez.

Al Regimiento Infantería Órdenes Militares núm. 37

Don Jaime Aguilar Otermin. (Aplazará la incorporación al Regimiento por un período de cuatro meses, debiendo incorporarse tan pronto cesen las causas que motivaron esta prórroga).

Al Regimiento Infantería Cantabria número 39

Don Luis González Fernández.

Al Regimiento Infantería Belchite número 57

Don Mariano González Alonso.

Al Regimiento Infantería Bailén núm. 60

Don José Amelivia Vélez de Medrano.

Al Regimiento Infantería Provisional número 63

Don Francisco Vázquez Trigo.

Al Batallón Cazadores Montaña Navarra número 1

Don Salvador Burón Naranjo.

Al Batallón Cazadores Montaña Albuera número 2

Don Casto Nombela Nombela.

Al Batallón Cazadores Montaña Arapiles número 3

Don José Dávila Zurita. (Aplazará la incorporación al Batallón por un período de cuatro meses, debiendo incorporarse tan pronto cesen las causas que motivaron esta prórroga).

Al Batallón Cazadores Montaña Cataluña número 4

Don Antonio Gil Munilla.

Al Batallón Cazadores Montaña Barcelona núm. 5

Don José Tejera Flandes. (Aplazará la incorporación al Batallón por un período de cuatro meses, debiendo incorporarse tan pronto cesen las causas que motivaron esta prórroga).

Al Batallón Cazadores Montaña Alba de Tormes núm. 6

Don Alfonso González Betes.

CUERPO DE FARMACIA

Al Batallón Cazadores Montaña Ciudad Rodrigo núm. 13 y Farmacia Central de la quinta Región

Don Francisco Pino Salgado.
Don Francisco Núñez Ollas.

CUERPO JURIDICO

Al Regimiento Infantería San Martín número 7 y Fiscalía de la sexta Región

Don Joaquín Genover Vila.

Madrid, 16 de octubre de 1945.

DÁVILA

de Larache núm. 3, con doña Josefa Vallejo Rodríguez.

Otro, D. Urbano Martínez Díaz, destinado en las Fuerzas de la Policía Armada y de Tráfico, con doña María del Carmen Bañuelos Achaga.

Otro, D. Valentín Agullo Buil, destinado en el Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72, con doña Celestina Galindo Pérez.

Madrid, 18 de octubre de 1945.

DÁVILA

Bajas

Causa baja definitiva en la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento, con arreglo a los artículos 121 a y 123 del Reglamento para el Régimen Interior de la misma, el Caballero Oficial Cadete, teniente de complemento de Infantería, D. Santos Pérez Cotarelo, perteneciente al reemplazo de 1941, y conforme a lo que determina el artículo 14 de la Orden de 1 de septiembre de 1943 (D. O. número 256), queda licenciado, por encontrarse en esta situación el reemplazo a que pertenece, continuando en la escala de Complemento con su actual empleo y antigüedad.

Madrid, 18 de octubre de 1945.

DÁVILA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 233), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Capitán D. Antonio Gutiérrez Alba-Bustamante, destinado en el Regimiento de Infantería Oviedo núm. 63 (caídos de combate), con doña María Vilas Roure.

Otro, D. Ramón Soraluce Goñi, destinado en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería núm. 10 (a extinguir), con doña María de los Dolores Blon Mesa.

Teniente D. Rafael Durán Corchado, destinado en la Mejoría Armada del Territorio del Rif núm. 4, con doña Lina Mutuilo Andrade.

Otro, D. Ramón Ruiz Rubio, destinado en el Regimiento de Infantería Toledo núm. 33, con doña Encarnación Galán Moreno.

Otro, D. Ignacio Fernández Miranda y Hevia, destinado en la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería con doña Ana Pérez Rodríguez.

Otro, D. Francisco Merelo Gómez, destinado en la Mehalia Jalifiana

Causa baja definitiva, a voluntad propia, en la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento, con arreglo a los artículos 120 y 123 del Reglamento para el Régimen Interior de la misma, el Caballero Oficial Cadete, teniente provisional de Milicias, D. Pascual Lázaro Liso, perteneciente al reemplazo de 1924, y con arreglo a lo que dispone el artículo 14 de la Orden de 1 de septiembre de 1943 (D. O. núm. 256), ingresa en la escala de Complemento con su actual empleo y antigüedad, pasando a la situación de licenciado, en que se encuentra su reemplazo.

Madrid, 18 de octubre de 1945.

DÁVILA

Causa baja definitiva, a voluntad propia, en la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento, con arreglo a los artículos 120 y 123 del Reglamento para el Régimen Interior de la misma, el Caballero Oficial Cadete, teniente de Complemento de Infantería presidente de Milicia, D. Antoni

Ariza Jurado, perteneciente al reemplazo de 1938, y conforme a lo que determina el artículo 14 de la Orden de 1 de septiembre de 1943 (D. O. número 286), queda licenciado, por encontrarse en esta situación el reemplazo a que pertenece, continuando en la escala de Complemento con el empleo de alférez en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo segundo de la Orden de 31 de julio de 1945 (D. O. núm. 172).

Madrid, 18 de octubre de 1945.

DÁVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian las vacantes de suboficiales del Arma de Infantería existentes en las Unidades y Dependencias que a continuación se relacionan.

Los que aspiran a las vacantes, a cumplir en turno de libre elección, cursarán sus peticiones, debidamente documentadas, por conducto reglamentario al General Jefe del Ejército de Marruecos, dentro de los diez días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, las cuales serán remitidas a este Ministerio por dicha Autoridad, admitiendo la propuesta correspondiente.

Las papeletas de destino de provisión normal, cursadas directamente por conducto reglamentario a este Ministerio Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo señalado anteriormente, anticipando sus peticiones por telegrama el personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias.

ACANTES DE LIBRE ELECCIÓN

Grupos de Fuerzas Regulares Indígenas

Tetuán núm. 1.—Dos de sargento.
Melilla núm. 2.—Dos de sargento.
Ceuta núm. 3.—Una de brigada y dos de sargento.
Larache núm. 4.—Una de sargento.
Alhucemas núm. 5.—Tres de sargento.
Xauen núm. 6.—Dos de brigada.
Ullano Amarillo núm. 7.—Una de brigada y dos de sargento.
Rif núm. 8.—Dos de brigada y una de sargento.
Arcila núm. 9.—Dos de brigada.
Número 10.—Dos de brigada y doce de sargento.

Grupo de Tiradores

Hni núm. 1.—Tres de brigada y tres de sargento.

VACANTES DE PROVISIÓN NORMAL

Regimientos

Zamora núm. 8.—Cinco de sargento.
Soria núm. 9.—Ocho de sargento.

Mallorca núm. 13.—Dos de brigada.
Castilla núm. 16.—Nueve de sargento.

Guadalajara núm. 20.—Tres de sargento.

Alava núm. 22.—Una de brigada y una de sargento.

Nápoles núm. 24.—Una de brigada.
Badajoz núm. 26.—Una de sargento.
Argel núm. 27.—Seis de sargento.

La Victoria núm. 28.—Dos de sargento.

Isabel la Católica núm. 29.—Cuatro de sargento.

Alcantara núm. 33.—Una de brigada y una de sargento.

Sevilla núm. 40.—Dos de brigada.

Mérida núm. 44.—Cuatro de sargento.
Mahón núm. 46.—Dos de brigada.

Tenerife núm. 49.—Una de brigada.
Canarias núm. 50.—Una de brigada.

Africa núm. 53.—Una de sargento.
Belchite núm. 57.—Cuatro de brigada.

Brunete núm. 62.—Una de brigada.

Número 13 provisional.—Una de brigada.

Número 14 provisional.—Una de sargento.

Número 15 provisional.—Tres de brigada y dos de sargento.

Número 19 provisional.—Una de brigada.

Número 20 provisional.—Tres de brigada y dos de sargento.

Número 58 provisional.—Una de brigada y cinco de sargento.

Número 59 provisional.—Una de brigada.

Número 63 provisional.—Cuatro de brigada y seis de sargento.

Plana Mayor de Agrupación de Montaña

Número 7.—Una de sargento.

Batallones Cazadores de Montaña

Galicia núm. 10.—Una de brigada y una de sargento.

Pirineos núm. 11.—Una de sargento.

Barbastro núm. 16.—Dos de brigada.

Almansa núm. 17.—Una de brigada.

Magallanes núm. 18.—Dos de sargento.

Batallones de Soldados Trabajadores

Número 91.—Una de brigada.

Número 92.—Una de brigada.

Número 97.—Una de brigada y una de sargento.

Compañías de Destinos

Cuartel General del Ejército de Marruecos.—Una de sargento.

Cuartel General del IX Cuerpo de Ejército.—Una de sargento.

Secciones de Destinos

Cuartel General de la División número 11.—Una de sargento.

Cuartel General de la División número 41.—Una de sargento.

Cuartel General de la División número 81.—Una de sargento.

Cuartel General de la División Acorazada

Una de sargento.

Gobiernos Militares

Ciudad Real.—Una de brigada.

Huesca.—Una de brigada.

Zonas de Reclutamiento y Movilización

Número 4.—Una de brigada.

Número 5.—Una de brigada.

Número 7.—Una de brigada.

Número 9.—Dos de brigada.

Número 12.—Una de brigada.

Número 15.—Dos de brigada.

Número 16.—Dos de brigada.

Número 17.—Dos de brigada.

Número 18.—Dos de brigada.

Número 19.—Una de brigada.

Número 20.—Tres de brigada.

Número 21.—Dos de brigada.

Número 23.—Dos de brigada.

Número 24.—Dos de brigada.

Número 25.—Tres de brigada.

Número 28.—Tres de brigada.

Número 30.—Dos de brigada.

Número 34.—Una de brigada.

Número 37.—Una de brigada.

Número 49.—Dos de brigada.

Cajas de Recluta

Número 13.—Una de brigada.

Número 31.—Una de brigada.

Número 38.—Una de brigada.

Número 40.—Una de brigada.

Número 41.—Dos de brigada.

Número 71.—Una de brigada.

Número 73.—Una de brigada.

Fortalezas y Prisiones

Prisión de San Antonio.—Dos de brigada.

Castillo de Montjuich.—Tres de brigada.

Prisión Fortaleza Rapitán.—Una de brigada.

Madrid, 18 de octubre de 1945.

DÁVILA

Ceses

Cesan en su condición de oficial provisional, reincorporándose a su empleo efectivo de sargento, con arreglo a lo que determina el párrafo segundo del número 286 de la Orden de 31 de julio de 1945 (D. O. número 172), los tenientes provisionales de Infantería (sargentos efectivos) que a continuación se relacionan y que han sido eliminados definitivamente de las listas de admitidos a la Academia Especial de Transformación, quedando en la situación de disponible forzoso en las Régiones que se indican:

Don Bernardo Martínez Pardo, en la quinta Región Militar.

Don Julián Huete Martínez, en la cuarta Región Militar.

Madrid, 16 de octubre de 1945.

DÁVILA

CABALLERIA

Matrimonios

Se concede licencia para contrarrear matrimonio con doña Cecilia Conradi Alonso, al capitán de Caballería don Diego de la Hera González, destinado en el Regimiento de Caballería Cazadores Sagunto núm. 7, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de Junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 16 de octubre de 1945.

DÁVILA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 16 del actual, el capitán de Caballería D. Ventura Blanco Quintana, con destino en el Regimiento de Caballería Cazadores Farnesio número 12, debiendo hacérselle por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 17 de octubre de 1945

DÁVILA

Prórroga de edad

Por haber sufrido error en la redacción de la Orden de 10 de octubre de 1945 (D. O. núm. 230), queda rectificada, y se concede prórroga para el retiro al alférez especialista picador don Leonardo Gil Bazán, con arreglo a lo que determina el artículo 11 del Decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. núm. 107).

Madrid, 16 de octubre de 1945.

DÁVILA

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la cuarta Región Militar el sargento de Caballería D. Matías Marín Sánchez, con destino en el cuarto Grupo de Automóviles.

Madrid, 17 de octubre de 1945.

DÁVILA

Especialistas paradistas.-Ascensos

Por reunir las condiciones para el ascenso y existir vacante del empleo superior, se promueve al empleo de cabo primero, especialista paradista, al cabo de la misma D. Belarmino La Viada Friera, con destino en el sexto Depósito de Sementales, quedando disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Madrid, 16 de octubre de 1945.

DÁVILA

ARTILLERIA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo octavo de la Ley de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncian a continuación las vacantes de oficiales de la escala Complementaria del Arma de Artillería, expedientes en las Zonas de Reclutamiento y Movilización y Casas de Reculta que se indican, las cuales deberán ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeleras de destino serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, debiendo anticipar por telégrafo sus peticiones los residentes en Baleares, Canarias y Territorio de Marruecos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44.—Una de capitán.

Caja de Recluta núm. 15.—Una de capitán.

Madrid, 18 de octubre de 1945.

DÁVILA

Destinos

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo séptimo de la Orden de 6 del actual (D. O. núm. 226), y con el fin de verificar las prácticas que determina dicha Orden, pasarán destinados, en comisión, a los Regimientos que se indican, los brigadistas especialistas mecánicos electricistas "Roma A" que a continuación se relacionan.

Los relacionados para el Regimiento de Artillería núm. 1 se encontrarán en el mismo el día 31 del actual, y los relacionados para el Regimiento número 71 se presentarán el día 1 de enero del próximo año; debiendo atenerse en cuanto al tiempo de permanencia en cada Regimiento a lo indicado en la norma primera, apartado a), de la Orden antes citada.

Terminadas estas prácticas, volverán

nuevamente a sus Cuerpos de procedencia, quedando obligados a solicitar destino de las vacantes que oportunamente se anunciarán.

El indicado personal percibirá mientras dure las citadas prácticas los devengos reglamentarios; efectuando los viajes para cumplimiento de esta Orden por ferrocarril y cuenta del Estado.

RELACION QUE SE CITADA

A los Regimientos de Artillería números 1 y 71

Don Alfonso Montejano Alonso, de agregado en comisión al Peñón de Experiencias de Corabanchel.

Don Julio Alzueta Collarón, de la Fábrica de Armas de Valladolid.

Don Gabriel Sois Pérez, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección Costa).

Don Antonio Arias Martínez, del Regimiento de Artillería núm. 3.

Don Rosendo Iglesias Moro, de la Academia de Artillería.

Don Antonio López Jiménez, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección Campaña).

Don Juan Lorenzo Vicente, de la misma.

Don José Ramón Rojíen Robert, de la Fábrica de Artillería de Sevilla.

Don José Rojas Montes, de la Maestranza de Sevilla.

Don Julio Sánchez Fernández, del Regimiento de Artillería núm. 2.

Don Matías Valázquez González, de la Fábrica de Póvoras de Murcia.

Al Regimiento de Artillería núm. 1

Don Mariano Arellano Sanjuán, del Regimiento de Artillería núm. 71.

Don Juan Durán Fizcan, del Grupo Independiente A. A. núm. 2.

Don Antonio López González, del Regimiento de Artillería núm. 71.

Don José Oliveros Alvarez, del Regimiento de Artillería núm. 74.

Don Manuel Sánchez Ruano, del Regimiento de Artillería núm. 73.

Don Manuel Sánchez Serrano, del Regimiento de Artillería núm. 74.

Don Nicolás Torres Martínez, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Don Antonio Villegas Prada, del Regimiento de Artillería núm. 44.

Al Regimiento de Artillería núm. 71

Don José Sánchez Andreu, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.

Don Francisco González Fernández, del Regimiento de Artillería núm. 4.

Don Ricardo Gayar de Luque, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Don Serafín García Muñiz, del Regimiento de Artillería núm. 2.
Madrid, 18 de octubre de 1945.

DÁVILA

Se destinan para ocupar parcialmente las vacantes de brigada existentes en el Regimiento de Defensa Química, anunciadas para ser cubiertas en turno de provisión normal por Orden de 7 de setiembre último (D. O. núm. 205), a los brigadas de Artillería D. Santiago Vicente Benito, D. Antonio Puente Peña y D. Fernando López-Peñaíver y Díaz Llanos, con destino los dos primeros en los Regimientos de Artillería núm. 41 y número 32 (provisional), respectivamente, y el último en situación de disponible forzoso en Canarias y agregado al Regimiento de Artillería número 7.

Madrid, 18 de octubre de 1945.

DÁVILA

Se destina para ocupar la vacante de sargento existente en la Compañía de Defensa Química del IV Cuerpo de Ejército, anunciada para ser cubierta en turno de provisión normal, por Orden de 7 de setiembre próximo pasado (D. O. núm. 205), al sargento de Artillería D. Restituto Cerrezo Cerezo, del Grupo de Artillería de Costa de Cataña.

Madrid, 18 de octubre de 1945.

DÁVILA

Bajas

Por estar comprendido en el párrafo tercero del artículo 285 del Código de Justicia Militar y de acuerdo con lo que determina la Real Orden Circular de 13 de marzo de 1900 (C. L. núm. 52), causa baja en el Ejército el sargento de Artillería don José Santos Baigorri, con destino en la Delegación del Gobierno Político Militar de Tíni.

Madrid, 18 de octubre de 1945.

DÁVILA

INGENIEROS**Escala complementaria**

Por aplicación del artículo 3.º de la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. número 241), se dispone el pase a la Escala complementaria de los oficiales de Ingenieros que se relacionan a continua-

ción, los cuales quedan en la situación de disponible forzoso en las Regiones Militares que se indican.

Capitanes efectivos

Don José Lasheras Martínez, del Batallón de Ingenieros de la 23 División, en la novena Región Militar.

Don Rufino Calleja Calleja, de Parques y Talleres de Automovilismo, en la quinta Región Militar.

Don Miguel Suárez Sallén, del Grupo de Automóviles del III Cuerpo de Ejército, en la tercera Región Militar.

Tenientes

Don Onofre Vicente Campillo, del Batallón de Ingenieros de la 23 División, en la novena Región Militar.

Don Máximo Sanmillán Temprano, del Batallón de Transmisiones del I Cuerpo de Ejército, en la primera Región Militar.

Don Basilio Martínez González, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, en la primera Región Militar.

Madrid, 17 de octubre de 1945.

DÁVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo quinto de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia, para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de subalterno de Ingenieros, existente en la Sección de Automóviles de la Unidad de Tropas de la Escuela Superior del Ejército.

Los solicitantes remitirán sus inscripciones debidamente documentadas, cursadas por conducto reglamentario, a este Ministerio (Dirección General de Recrutamiento y Personal), debiendo tener entrada en el mismo antes de los diez días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, anticipando obligatoriamente sus peticiones por telegrafo los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 18 de octubre de 1945.

DÁVILA

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la segunda Región Militar, en las condiciones que determina el Decreto de 28 de setiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el teniente de Complemento de Infantería D. Diego García Solórzano, que cesa en 14 de reemplazo por herido en Cádiz.

Madrid, 18 de octubre de 1945.

DÁVILA

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Orden circular de 15 de julio de 1942 (D. O. núm. 135) y existir vacante de su empleo en los Cuerpos, Centros y Dependencias de Ingenieros, se declara apto para el ascenso a brigada y se promueve a este empleo, con antigüedad de 29 de enero de 1943, al sargento de Ingenieros don Luis Sanjuán Arias, del Regimiento de Zapadores del I Cuerpo de Ejército, el cual queda en la situación de disponible forzoso en la primera Región Militar, continuando prestando sus servicios en concepto de agregado en el Cuerpo en que se encuentra destinado actualmente hasta que se provean las vacantes correspondientes a su nuevo empleo.

Se coloca en la Escala a continuación de D. Mariano González Cortada. Madrid, 18 de octubre de 1945.

DÁVILA

Recompensas

Comprobado documentalmente que se padeció error al consignar los apellidos del soldado de la Comandancia de Ingenieros de Melilla, hoy licenciado, Basilio de Frutos Ramos, en la relación inserta a continuación de la Real Orden de 15 de septiembre de 1922 (D. O. número 208), por la cual fué confirmada la concesión de la Medalla Militar que el Alto Comisario de España en Marruecos otorgó al personal expresado en la misma, se rectifica dicha relación en el sentido de que los verdaderos apellidos del mencionado soldado son los ya indicados y no Fuentes de Ramo, como en ella figuran.

Madrid, 17 de octubre de 1945.

DÁVILA

OFICINAS MILITARES**Ascensos**

Reintegrado a la Escala activa por Orden de 17 de agosto de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 185) el teniente de Oficinas Militares D. José Hernández de León y Otero, y teniendo cumplidas las condiciones de aptitud, se le declara apto y se le asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 17 de enero de 1933, pasando a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 11 de agosto de 1939, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 16 de octubre de 1945.

DÁVILA

Disponibles

Pasa a la situación de disponible voluntario en la primera Región Militar, con arreglo a las instrucciones dictadas por Orden de 23 de septiembre de 1939 (DIARIO OFICIAL núm. 4), el teniente de Oficinas Militares D. Antonio Escudero Martín, con destino en el Gobierno Militar de Ávila.

Madrid, 18 de octubre de 1945.

DÁVILA

En el Batallón de Infantería Lanzarote número 31

Una de flauta. Dos de clarinete si b. Una de saxofón contralto mi b. Una de saxofón tenor si b. Una de fliscorno si b. Una de trompeta. Una de trompa mi b. Dos de trombón. Una de bajo. Una de caja. Una de bombo.

Madrid, 18 de octubre de 1945.

DÁVILA

Don Fernando Corchado Puerto, del 42 Tercio, el día 30.

Tenientes

Don Angel Juan Pérez, del 32 Tercio, el día 2.

Don Francisco Berlanga Jiménez, del quinto Tercio, el día 6.

Don Julián Núñez Rodríguez, del Parque de Automovilismo, el día 18.

Don Florencio Bustillo Lara, del cuarto Tercio, el día 26.

Madrid, 18 de octubre de 1945.

DÁVILA

Dirección General de Servicios**Insecticida**

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección General de Servicios, previo informe de la Jefatura de Sanidad, he resuelto declarar de utilidad para el Ejército el producto insecticida "Condor".

Madrid, 18 de octubre de 1945.

DÁVILA

Ascensos

Por estar declarados aptos para el ascenso, se promueve al empleo superior inmediato, con antigüedad del día 15 del mes actual, a los jefes y oficial de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

Teniente coronel

Don Gervasio Fernández Noaín, de la 208 Comandancia, en vacante producida por retiro del coronel D. Juan Montañes Ruiz, quedando disponible forzoso en la séptima Región Militar y afecto para documentación a la Dirección General y para haberes al octavo Tercio.

Comandante

Don José del Valle Fernández, de la 133 Comandancia, en vacante producida por ascenso del anterior quedando disponible forzoso en la quinta Región Militar y afecto al 33 Tercio para documentación y haberes.

Capitán

Don José Belio Claver, de la 134 Comandancia, en vacante producida por ascenso del anterior, quedando disponible forzoso en la tercera Región Militar y afecto al 34 Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 18 de octubre de 1945.

DÁVILA

MUSICAS MILITARES**Oposiciones**

La Orden de 24 de agosto de 1945 (D. O. núm. 201), en la que se anuncian las vacantes de personal para las Músicas de los Batallones de Infantería Independientes números 31, 32 y 33, se entenderá modificada en la forma siguiente, con arreglo al Decreto de 12 de septiembre de 1945 (D. O. núm. 218).

*Vacantes de cabo músico**En el Batallón de Infantería La Palma número 29*

Dos de clarinete si b. Una de saxofón contralto mi b. Una de saxofón tenor si b. Una de fliscorno si b. Una de trompeta. Una de trompa mi b. Dos de trombón. Una de bajo. Una de caja. Una de bombo.

En el Batallón de Infantería Fuerteventura núm. 30.

Una de flauta. Dos de clarinete si b. Una de saxofón contralto mi b. Una de saxofón tenor si b. Una de fliscorno si b. Una de trompeta. Una de trompa mi b. Una de trombón. Una de bajo. Una de caja. Una de bombo.

Dirección General de la Guardia Civil**Retiros**

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 15 del mes actual, el coronel de la Guardia Civil D. Juan Montañes Ruiz, en situación de disponible forzoso en la octava Región Militar y afecto al 39 Tercio, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 18 de octubre de 1945.

DÁVILA

Pasan a la situación de retirado por cumplir la edad reglamentaria en el mes actual, los oficiales de la Guardia Civil que se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria:

Capitanes

Don Angel Juarrán Garrido, del segundo Tercio, el día 1.

Don Ricardo Hevia Cortijo, del primer Tercio, el día 4.

Don José Giner Serra, del 44 Tercio, el día 23.

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (C. L. núm. 129), se declara apto para el ascenso y se concede el empleo de capitán, con antigüedad del día 15 del mes actual, al teniente de la Guardia Civil D. Laureano Acebes Sanz, con destino en la 102 Comandancia, en vacante producida por ascenso del capitán D. José Belio Claver, quedando disponible forzoso en la primera Región Militar y afecto

o al segundo Tercio para documentación y háberes.

Madrid, 18 de octubre de 1945.

DÁVILA

Cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (C. L. núm. 129), se declara apto para el ascenso y se concede el empleo de capitán, con la antigüedad de 17 de marzo de 1945, al teniente de la Guardia Civil D. Manuel López Bonias, con destino en la 134 Comandancia, colocándose en la Escala a continuación de D. Jesús Díaz Adame, quedando disponible forzoso en la tercera Región Militar y afecto al 34 Tercio para documentación y háberes.

Madrid, 18 de octubre de 1945.

DÁVILA

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (C. L. número 105), se anuncia a concurso en la Dirección General de la Guardia Civil una vacante de subalterno de dicho Cuerpo.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo, documentadas conforme al artículo sexto de la referida disposición y acompañadas de la copia íntegra de las Hojas de servicios y Hechos, cerradas en la fecha de la solicitud, antes de los doce días contados a partir de la publicación de esta Orden, concidiéndose cinco más para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, los cuales obli-

garonriamente, habrán de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 18 de octubre de 1945.

DÁVILA

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la cuarta Región Militar en las condiciones que determina el Decreto de 7 de septiembre de 1938 (C. L. núm. 577), el brigada de la Guardia Civil D. Manuel Fonseca García, con destino en la 231 Comandancia, quedando efecto al 81 Tercio para documentación y háberes.

Madrid, 17 de octubre de 1945.

DÁVILA

ADQUISICIONES - CONCURSOS

ACADEMIA DE CABALLERIA

Necesitando esta Academia adquirir el siguiente menaje de cocina, se saca a concurso por el presente, admitiéndose ofertas en sobre cerrado, en el que se pondrá «Para el concurso de menaje de cocina», dirigido al teniente coronel jefe del Detall de la Academia, hasta el día 31 del mes de la fecha.

Se hará constar en la oferta el plazo de entrega, remitiéndose modelos o dibujos, expresando también la clase de materiales empleados en la fabricación.

Las facturas estarán sujetas al 1,30 por 100 por pagos al Estado.

La mercancía será puesta en el alcázar de la Academia libre de todo gasto.

El importe de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

Menaje de cocina

20 perolas redondas de 16 plazas.
42 perolas ovaladas de 16 plazas.
Una caldera para 500 plazas.
Una caldera para 300 plazas.
Una sartén grande para freír.

16 cazos medio esféricos para una plaza.
Dos cazos para vaciar de 16 plazas.

Valladolid, 9 de octubre de 1945.

Núm. 2.062

P. 3-2 a.

HOSPITAL MILITAR DE CEUTA

Deseando adquirirse diversos artículos para atenciones de este Hospital durante el mes de noviembre próximo, se hace saber por el presente anuncio, para que todos aquellos que lo deseen formulen las correspondientes ofertas.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Administración de este Hospital todos los días laborables de diez a doce y de cinco a siete.

La Junta, tomará acuerdos cuando su Presidente tenga a bien convocarla a tal fin una vez finalizado el plazo de admisión de ofertas, reuniéndose en primera convocatoria el día 20 del actual, y, en segunda, caso de no haberse cubriendo la totalidad de los artículos anunciados, el día 29 del mismo.

El importe del presente anuncio será satisfecho a prorrato entre los señores adjudicatarios.

Todos los pagos por consecuencia de cualquier acto de gestión, se considerarán sujetos al pago de impuestos correspondientes y liquidación de derechos reales.

Ceuta, 16 de octubre de 1945.

Núm. 2.070

P. I-1

PARQUE DE INTENDENCIA DE EL FERROL DEL CAUDILLO

Este Establecimiento necesita adquirir los artículos de libre venta relacionados al final, por lo que por medio del presente anuncio se hace público, para que aquellas personas a quienes pueda interesar presenten sus ofertas, todos los días laborables, a las horas de oficina, hasta las doce horas del día cuatro del mes próximo en este Parque, sito en la calle de Carlos III, núm. 94, en donde podrán enterarse de los pliegos de condiciones técnicas y legales de la compra.

El importe de este anuncio se pagará por el adjudicatario y si fueran varios a prorrato.

Artículos

Lefía de cocinas.

Lefía de hornos.

Paja de pienso.

Paja de descanso y

Carbón vegetal.

El Ferrol del Caudillo, 16 de octubre de 1945.

Núm. 2.073

P. I-1

CITE EL NÚMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCIÓN AL AVISAR LA RE-MESA PARA SU PAGO a esta Administración